



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Anuncio de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas para el año 2015 del Ayuntamiento de Villacañas.

El pleno del Ayuntamiento de Villacañas, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2014 acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
10. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.
22. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios deportivos municipales.
24. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela de educación infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villacañas 13 de octubre de 2014.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-8980